

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 029 DE 2025 (Abril 04)	Versión: 02

POR EL CUAL SE REALIZA TRASLADO, AJUSTES Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 SEGÚN ACUERDO No 002 de 2025

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja fue liquidado mediante Resolución N°.079 expedida el 27 de diciembre de 2024 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2025.

Que la ley 617 de 2000, reglamenta las transferencias que CONCEJO MUNICIPAL teniendo derecho para la vigencia 2025, con un porcentaje de 1.5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

Que el artículo 2 del acuerdo 02 de 2025 del Concejo Municipal de Barrancabermeja, realizo ajustes y acredito las transferencias del presupuesto de gastos del distrito municipal de Barrancabermeja, por el valor de **Ciento quince Millones Novecientos ochenta y un mil seiscientos veintiocho Pesos M/CTE** (\$ 115,981,628), como transferencias de funcionamiento adicionales al presupuesto de gasto del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, en su ejerció de control político y para la vigencia 2025, requiere de asesores y personal de apoyo para las comisiones y para el normal funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, permite realizar traslados en el presupuesto, cuando no se aumente la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento.

Que se hace necesario realizar traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la corporación.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 029 DE 2025 (Abril 04)	Versión: 02

Que, según certificación presupuestal expedida por el Pagador del Concejo Municipal, existen saldos de apropiación presupuestal para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO 1. Acredítese el valor de Ciento quince Millones Novecientos Ochenta y un mil seiscientos veintiocho Pesos M/CTE (\$ 115,981,628), a los siguientes numerales del presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025.

Rubro presupuestal	Descripción	Adición
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	115,981,628

ARTICULO 2. Contracredítese los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo a su código, concepto y valor:

Rubro Presupuestal	Descripción	Traslados
2.1.2.02.02.007-7131	Servicios de seguros de vida individual	6,520,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4522	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	7,085,000.00
2.1.2.02.01.003-3331	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación	7,085,000.00
2.1.2.02.02.006-6411	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	8,000,000.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	8,502,000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	9,853,635.00
2.1.3.04.05.001	Membresías (FENACON)	9,919,000.00
2.1.1.01.02.002.01.	Aportes a la seguridad social en salud Concejales	10,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-439101	Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases	11,336,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4526101	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	11,336,000.00
2.1.2.02.02.008-8729	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	14,878,500.00
2.1.2.02.02.008-8715	servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	17,757,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	20,146,365.00
2.1.2.02.02.006-6331	Servicios de suministro de comidas	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8362	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8713	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8714	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	29,757,000.00

802

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 029 DE 2025 (Abril 04)	Versión: 02

2.1.1.01.03.020.01	Estímulos a los empleados del Estado -programas de Bienestar Social	48,151,465.00
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio Sindical (no de pensiones)	50,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01-3812101	maquinaria, equipo y suministros, en establecimiento	120,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7114	servicios de leasing (arrendamiento vehículos)	160,000,000.00
2.1.2.02.02.009-9119	Otros servicios administrativos del gobierno (convenios y fortalecimientos)	250,000,000.00
Total Contra-Credito		889.597,965.00

ARTICULO 3. Acredítese el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con su código, concepto y valor.

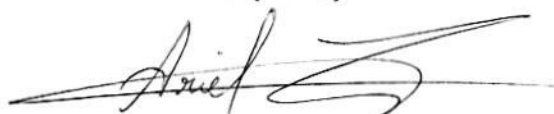
Rubro Presupuestal	Descripción	Adiciones
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	872,415,465.00
2.1.2.02.02.008-85111	Servicios de selección de altos ejecutivos	10,000,000.00
2.1.2.02.02.009-9111	Servicios administrativos del gobierno (unidades de apoyo Normativo)	7,182,500.00
Total Créditos		889,597,965.00

ARTICULO 4. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).



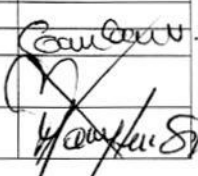
ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal



SANDRA MILENA GALVIS MORA
Primer vicepresidente



JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos		Abogado Externo CMB	
Revisó Aspectos Jurídicos		Abogada Externa CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable Externo CMB	
Revisó y aprobó Aspectos Contables y Financieros	Mary Luz Silvestre Rueda	Profesional Universitario (Pagadora)	

